

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de proceder a la contratación de las obras correspondientes al Proyecto de «**Reforma de espacio exterior de Edificio en Calle Mesones, 9 de Don Benito**», en base a lo manifestado por el Sr. Concejel-Delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Accesibilidad y Fondos Europeos, D. Francisco Javier Sánchez-Porro Carmona, con el fin de adecuar el patio de la edificación, para lo cual se propone un trabajo en los acabados de paramentos y suelos. Además, se proyecta una pequeña edificación destinada a almacén y la instalación de un ascensor en el propio patio, que servirá de comunicación entre las plantas.

En uso de las facultades que la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, me atribuye en materia de contratación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de dicho texto normativo,

DISPONGO

PRIMERO. La iniciación del expediente CON/2024/0119, relativo a la contratación de las obras mencionadas anteriormente, ordenando la redacción de cuantos documentos sean necesarios.

SEGUNDO. El contrato tendrá un plazo de máximo de ejecución de cuatro (4) meses.

TERCERO. El importe máximo de licitación asciende a la cantidad de 147.410,59.- euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el valor Añadido por importe de 30.956,22.- euros, lo que supone un total de **178.366,81.-** euros.

CUARTO. Teniendo en cuenta las características y el importe del contrato, se aprecia la adecuación de la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP.


QUINTO. Para la valoración de las proposiciones, la determinación de la mejor oferta y la adjudicación de contrato se tendrá en cuenta un único criterio; esto es, el precio más bajo que ha sido detallado en la Memoria suscrita por el Sr. Concejel-Delegado.

SEXTO. En la presente contratación no procede dividir su objeto en lotes, por la propia esencia y naturaleza del mismo; ya que, los trabajos objeto del contrato son de naturaleza única en el contexto del Proyecto Técnico aprobado y porque las diferentes fases que concurren en la realización de los trabajos están interrelacionadas de manera que no pueden realizarse separadamente, como se acredita en dicho Proyecto Técnico.

Don Benito, a fecha de la firma electrónica.-

LA ALCALDESA,

Fdo.: María Fernanda Sánchez Rodríguez.

Firmado por:	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcaldesa - Presidente/a en Alcaldía Ver firma	Fecha: 02-08-2024 13:22:40	
Nº expediente administrativo: 2024-006556 Código Seguro de Verificación (CSV): 2787117E5D244CB03E5FDDD3E330FD26 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/2787117E5D244CB03E5FDDD3E330FD26			
Fecha de sellado electrónico: 02-08-2024 13:24:06 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-08-2024 13:24:06	